

RESOLUCION de 25 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2883/96).

Expediente: SE6B015.41CS.

Objeto: Organización y montaje de la Feria del Libro de Sevilla.

Tipo de licitación: 9.500.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Montaje: Hasta el día 28 de noviembre de 1996.

Desmontaje: Hasta el día 15 de diciembre de 1996.

Lugar de ejecución. Prado de San Sebastián en Sevilla.

Solicitud de documentación: En la Delegación Provincial de Cultura, C/ Castelar, 22. Sevilla.

Tfno.: 455 99 00 Fax: 455 99 13.

La fecha límite de solicitud será hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

Garantía provisional. Se deberá constituir garantía provisional, a favor de la «Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla», por importe de 190.000 ptas., equivalente al 2% del presupuesto total del contrato, en la forma y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Undécima del PCAP.

Proposiciones, documentación y plazo. Se presentarán tres sobres cerrados y firmados:

Sobre número 1: «Documentación Administrativa», contendrá toda la documentación a que se refiere la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resguardo original del depósito de la garantía provisional.

Sobre número 2: «Documentación Técnica», contendrá los documentos a que hace referencia la Cláusula 23 del PCAP.

Sobre número 3: «Proposición Económica», contendrá únicamente la proposición suscrita por el licitador o licitadores agrupados, según los modelos I y II del Anexo.

La presentación se efectuará en el Registro General de la Delegación de Cultura, C/ Castelar, 22. Sevilla, mediante entrega conjunta de los tres sobres.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de esta publicación. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Acto público que tendrá lugar a las 12 horas del día 9 de octubre de 1996, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustarán a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 25 de julio de 1996.- La Delegada, Pilar Gómez Casero.

RESOLUCION de 30 julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de Contratos de Servicios. (PD. 2895/96).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura. C/ Isabel la Católica, 13, 11071 Cádiz. Tef. (956) 21 23 61. Fax 22 57 01.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3. A) Lugar de ejecución: Baelo Claudia, Tarifa (Cádiz).

B) Objeto del contrato.

Expediente: CA 6A003.11 CS.

Título: Consolidación muralla de Baelo Claudia, Tarifa (Cádiz).

Presupuesto total: 9.960.050 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del contrato.

5. A) Solicitud de documentación: Unidad de Inversiones y Obras de la Delegación Provincial de Cultura, C/ Isabel la Católica, 13 de Cádiz.

B) Fecha límite de solicitud: Hasta dos días antes del fin de recepción de ofertas.

6. A) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo sexto día natural desde el día siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

B) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Entidad consignada en el punto 1.

7. A) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

B) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del duodécimo día natural después del indicado en el punto 6 (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores) en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el Punto 1.

8. Garantía provisional: 192.201 ptas. (2% del presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: En firme, por libramientos parciales a la finalización de cada plazo previsto en el pliego de características técnicas.

10. Forma jurídica de Uniones de Empresarios. Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones (artículo 90 de la Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 30 de julio de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de julio de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que deja sin efecto la Resolución en la que se anuncia el concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2551/96). (BOJA núm. 81, de 16.7.96).

Debido a circunstancias sobrevenidas y razones de oportunidad en la Resolución dictada con fecha de 1 de julio de 1996 (BOJA núm. 81, de 16.7.96), por la que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se dio publicidad a la licitación del contrato de servicios

de vigilancia y seguridad de la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Resuelve: Dejar sin efecto la expresada Resolución de fecha 1 de julio de 1996.

Sevilla, 30 de julio de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCION de 30 de julio de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que deja sin efecto la Resolución en la que se anuncia el concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2552/96). (BOJA núm. 81, de 16.7.96).

Debido a circunstancias sobrevenidas y razones de oportunidad en la Resolución dictada con fecha de 1 de julio de 1996 (BOJA núm. 81, de 16.7.96), por la que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se dio publicidad a la licitación del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Resuelve: Dejar sin efecto la expresada Resolución de fecha 1 de julio de 1996.

Sevilla, 30 de julio de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, por la que se anuncia concurso de contrato servicio. (PP. 2676/96).

Objeto del contrato: La contratación del servicio de Reprografía de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, concurso.

Garantía provisional exigida: 80.000 pesetas.

Día, lugar y hora del acto público de apertura de proposiciones: Se celebrará en la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, el día 19 de septiembre de 1996.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y otros documentos podrán examinarse o retirarse en la Gerencia de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera (teléfono 959/35 04 52), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán, en la forma prevista en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Paraje La Rábida, s/n, Palos de la Frontera, hasta el día 6 de septiembre de 1996.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentará en dos sobres cerrados, en los términos y con el contenido especificado en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la publicación de la presente Resolución.

La Rábida, 15 de julio de 1996.- El Director, Juan Marchena Fernández.

222ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
(CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2648/96).

Resolución de la 222ª Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba) por la que se anuncia subasta de armas. A las nueve horas del día 24 de septiembre de 1996, se subastarán 597 armas en el Cuartel de la Guardia Civil de Córdoba.

Exposición y realización de ofertas: Los días 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre, de nueve a trece horas.

Córdoba, 10 de julio de 1996.- El Presidente de la Junta de Subasta, Rafael Catalán Jiménez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-507/94, seguido a Estrella Ruiz Matías, S.L., núm. Registro EJA001100 y domicilio en Carretera Antigua de Málaga, 105 Edificio Occidente de Granada.

Resultando. Que con fecha 14.9.95 el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

Considerando. Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.